

Tepic, Nayarit; a 05 de julio de 2024

## FE DE ERRATAS

En la **Operación del Programa del Capítulo I Artículo 16. Mecánica Operativa**, concretamente en la **Fecha del cierre de ventanilla**: donde se contempla que esta se dará a los 53 días hábiles después de publicada la Convocatoria, comunicado en las **Reglas de Operación del Programa de Pesca y Acuicultura, Ejercicio Fiscal 2024**, publicadas en el PERIODICO OFICIAL el 26 de junio de 2024. Se comunica que esta se reduce a 32 días hábiles a partir del 11 de Julio al 23 de agosto del 2024, debido a cuestiones administrativas para tramitar los recursos financieros de los apoyos ante la Instancia correspondiente.

Por lo que queda sin efecto ingresar expedientes de apoyo de productores pesqueros y acuícolas para este Programa de Pesca y Acuicultura después de la fecha ya confirmada para el cierre de la ventanilla.

**ATENTAMENTE**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL**

**ING. GILBERTO OSCAR CASILLAS BARAJAS**